

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Centro Cultural Recreativo Latridu"

RANCAGUA, 1 3 AGO 2010
RESOLUCION EXENTA Nº: 232 / 2010

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N°64 de 11 de Diciembre del 2003, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día miércoles 11 de Agosto del 2010, por el Sr. Claudio Zamorano Jiménez, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "The Real Fonda Bicentenario 2010"

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida,

dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1. **DECLÁRASE de interés turístico a** "The Real Fonda Bicentenario 2010
- 2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "The Real Fonda Bicentenario 2010"
- 3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.
- 4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo". Apoyar en la difusión de este evento con los medios de comunicación, ingresar en el Portal Web de SERNATUR, este evento cultural como Evento Destacado.
- 5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

JULIO ARENAS COLOMA
DIRECTOR (s)
SERNATUR REGION DE O'HIGGINS

Distribución:

- Resoluciones Exentas.
- Interesado.
   Patrocinios.